



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020-2021 EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y CENTROS AUTORIZADOS DE LA REGIÓN MURCIA**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música de la Región de Murcia. Su punto noveno, "*Presentación de la solicitud de admisión*", fue modificado mediante Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la presentación telemática de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2020-2021 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

Por tanto, y mediante Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, se dictaron instrucciones y se establecieron los calendarios para la admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia. Dicha resolución, en su anexo III. 2, *Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música* y III.3, *Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música*, establecen los plazos de admisión relativos a las vacantes sobrevenidas.

Debido a la situación actual derivada de la pandemia provocada por la Covid-19, y con el fin de facilitar el inicio del curso al alumnado en las vías ingreso, acceso, traslado y readmisión en los conservatorios de música y centros autorizados de la Región de Murcia, se hace necesario modificar parcialmente la resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictaron instrucciones y se establecieron los calendarios de admisión y matriculación



del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta dirección general

## **RESUELVE:**

**Primero.-** Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones por las que se modifica parcialmente el calendario de admisión del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Modificación del calendario de admisión.

El calendario de admisión recogido en el anexo III.2 de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021, se sustituye por el que se recoge en el anexo de la presente resolución siendo de aplicación en los conservatorios de música de la Región de Murcia.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Carlos Albaladejo Alarcón

(Documento firmado electrónicamente)

27/11/2020 18:49:11

ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ee9145ce-30d8-eac9-9e86-005056916200



## ANEXO

<p align="center"><b>Oferta, adjudicación de vacantes de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.</b></p> <p align="center"><b>Año Académico 2020-2021</b></p>	
<p>Vacantes sobrevenidas en la vía:</p> <p>-Ingreso a 1º curso de Enseñanzas Elementales</p> <p>-Ingreso a distinto curso de primero Enseñanzas Elementales de Música.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producidas hasta el 2 de diciembre de 2020 se adjudicarán hasta el 10 de diciembre, ambos incluidos.</li> <li>○ En el caso de primer curso de Enseñanzas Elementales, el acto de adjudicación se convocará con tres días de antelación en el tablón de anuncios del centro, así como la relación de las plazas vacantes disponibles por especialidad.</li> </ul>
<p>Vacantes sobrevenidas en las vías:</p> <p>-Acceso</p> <p>-Readmisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producidas hasta el 2 de diciembre de 2020 se adjudicarán hasta el 10 de diciembre, ambos incluidos.</li> </ul>
<p>Vacantes sobrevenidas en la vía</p> <p>-Traslado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Producidas hasta el 2 de diciembre se adjudicarán hasta el 10 de diciembre de 2020, ambos incluidos.</li> <li>○ Producidas desde el 3 de diciembre de 2020 se podrán adjudicar hasta el 23 de marzo de 2021.</li> </ul>

